

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB -0805 INFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Formato CB - 0805 - INFORMACIÓN DEL CONSORCIO, con el fin que la información sea registrada correctamente.

I. DEFINICIÓN:

El formato CB-0805, es el registro detallado de los pagos realizados por el consorcio a los pensionados por concepto de la mesada correspondiente durante la vigencia reportada.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar según corresponda.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD)

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en pesos colombianos (COP) sin puntos, comas ni decimales.

Registre los datos de fechas con el formato (AAAA/MM/DD).

- **Número Consecutivo:** Indique el consecutivo de pensionados de la vigencia.
- **Número de cédula:** Señale la identificación pensionado.
- **Apellidos y nombres:** Registre los apellidos y nombres del pensionado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Número de resolución del Pensionado:** Indique la resolución de adjudicación de la pensión.
- **Fecha de resolución (AAAA/MM/DD):** Registre la fecha de expedición de la resolución de adjudicación de la pensión.
- **Total pagado durante la Vigencia:** Registre el valor pagado durante la vigencia en pesos.
- **Observaciones:** Registre las situaciones que considere relevantes o que requieran explicación.
- **TOTALES:** Calcula la sumatoria de los registros de la columna Total pagado durante la vigencia.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.